



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Sábado, 29 de octubre de 1983

Núm. 247

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 11.213

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento con el artículo 20 del Real Decreto-ley de 1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales, esta Corporación provincial da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de sus presupuestos en el período comprendido desde el día 1.º de julio al 30 de septiembre de 1983, y cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 1-7-83	Ingresos del 1-7 al 30-9-83	Suman	Gastos del 1-7 al 30-9-83	Existencias en 30-9-83
1. Presupuestos					
1.1. Ordinario	2.230.073.963	1.220.692.049	3.450.766.012	1.154.233.311	2.296.532.701
1.2. Inversiones	1.473.903.291	215.006.434	1.688.909.725	322.947.361	1.365.962.364
2. Valores independientes					
2.1. Metálico	541.989.063	208.227.204	750.216.267	259.616.680	490.599.587
2.2. Valores	113.934.749	1.455.460	115.390.209	6.281.130	109.109.079
SUMAS	4.359.901.066	1.645.381.147	6.005.282.213	1.743.078.482	4.262.203.731

Zaragoza, 13 de octubre de 1983. — El Interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El Presidente, Florencio Repollés Julve.

Núm. 10.906

Día 5

Día 9

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de agosto de 1983, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 4

Presidencia

Efectuar delegaciones de la Presidencia e instituciones y órganos corporativos.

—Otorgar a diversos municipios de la provincia ayudas económicas para obras y servicios.

Comisión de Asistencia Social y Personal

Autorizar la entrega de un menor con arreglo a lo dispuesto en el decreto número 1.108.

Día 8

Comisión de Cooperación

Encomendar a los Servicios Técnicos provinciales la redacción de diversas memorias valoradas de obras, cuya inclusión en el Plan provincial de obras y servicios de 1983 han sido solicitadas por los Ayuntamientos respectivos.

Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 1 al 23, importando 1.667.449 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 24 al 47, importando 1.419.235 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 48 al 60, importando la suma de 916.240 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 61 al 71, importando la suma de 745.410 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 72 al 84, importando la suma de 646.612 pesetas.

Día 11

Presidencia

No aceptar las indemnizaciones solicitadas por los titulares de locales del inmueble número 44 de la calle Coso, de esta capital, por considerarlas excesivas.

Día 17

Presidencia

Nombrar a un funcionario de empleo eventual para la realización de las funciones de auxiliar administrativo, con adscripción al PAR.

Asistencia Social y Personal

Acordar abono de horas extras a don Ignacio Roca Marín.

—Acordar abono de horas extras a tres trabajadores de mantenimiento.

—Acordar abono de horas extras a los trabajadores del Taller-Escuela de Cerámica de Muel.

—Resolver el contrato de trabajo que unía a la Corporación Provincial con don Luis Baselga Baselga, auxiliar sanitario laboral, con destino en el Hospital Provincial.

—Aplicar al conserje de la plaza de toros de la Corporación el Convenio colectivo del sector de Locales de Espectáculos y Deportes.

—Acordar el abono de horas extras a diversos trabajadores de los talleres de mantenimiento.

—Acordar abono de horas extras a don Domingo Lafoz, en el mes de junio.

—Acordar abono de horas extras a los limpiadores del Palacio, en el mes de junio.

—Acordar abono a don Guillermo Gúdel Martí de la diferencia mensual entre los sueldos del regente y corrector, en el mes de julio.

—Conceder a don José Mallén la indemnización por adquisición de gafas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios a diversos beneficiarios, importando pesetas 33.304.

—Aprobar pago factura presentada por «Oxifar», S. A., por asistencia en el mes de junio a una beneficiaria, importando 7.500 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, en el mes de mayo, recibidas a través del «Banco Atlántico».

—Prorrogar hasta el día 30 de septiembre de 1983 el nombramiento de don Angel Jiménez Ledesma, como sustituto del enfermero laboral del Hogar «Doz», de Tarazona.

—Resolver el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con don José Lorenzo Narbona, encargado del taller de Albañilería.

—Aprobar relación gastos originados en viajes en cumplimiento de su misión al señor Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios, meses de abril y mayo.

—Aprobar relación de kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias del Servicio provincial de Extin-

ción de Incendios, meses de abril y mayo.

—Aprobar relación gastos originados en viajes y dietas devengadas por el personal adscrito a los diferentes Parques del Servicio provincial de Extinción de Incendios, mes de abril y mayo.

—Aprobar relación gastos originados por los controladores del Servicio de Mejora Ovina en el mes de mayo, importando 18.760 pesetas.

—Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la farmacia del Hospital Provincial, mes de junio, importando 286.737 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Safa» al Hospital Provincial, con destino a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, mes de mayo, importando 43.658 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Safa» al Hospital Provincial, mes de junio, importando 58.971 pesetas.

—Conceder a don Félix Lamata Hernández licencia para asistir a un curso de formación en un centro hospitalario de París.

—Aprobar relación gastos originados por el personal técnico de las Oficinas Técnicas Comarcales, mes de mayo, importando 131.202 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados por don Antonio Gil Tejero, mes de mayo.

—Aprobar relación gastos originados por dos asistentes sociales con destino en la Ciudad Escolar «Pignatelli», como consecuencia del viaje realizado a Madrid el día 22 de junio.

—Aprobar relación gastos originados por don Antonio Benito Lorente, mes de junio.

—Aprobar relación gastos originados por el personal técnico de las Oficinas Técnicas Comarcales, mes de junio, importando 144.318 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el delineante de la Unidad de Planeamiento, en el mes de junio.

—Aprobar relación gastos originados por el Geólogo provincial, en el mes de junio.

—Aprobar relación gastos originados por don Luis Medina Ruiz-Castellano, mes de junio, importando 20.530 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar» al Hospital Provincial en el mes de mayo, importando 52.593 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar» al Hospital Provincial en el mes de junio, importando 73.919 pesetas.

—Acordar abono de horas extras a los operarios del Taller Escuela de Cerámica de Muel.

—Aprobar relación gastos originados por los trabajadores del Servicio Geológico provincial por viajes en comisión de servicio y dietas en el mes de junio, importando 225.239 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por don Jesús Borruey Cortés, de Caspe, concediéndole una ayuda económica para gastos de internamiento de su hijo en el Centro «Santo Angel».

Comisión de Hacienda

Aprobar factura por importe de 17.628 pesetas, presentada por don Daniel Aguilar Oca, por trabajos realizados en la Ciudad Escolar «Pignatelli» y Hospital Provincial.

—Aprobar acta de recepción provisional trabajos de instalación ventanas de seguridad en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Aprobar acta pruebas de un camión bacheador, marca «Dodge».

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Pascual Aguirre, de Maluenda, camino vecinal 817.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Pascual Aguirre, de Maluenda, camino vecinal 817.

—Autorizar a don Antonio Lorente Barrera, de Zaragoza, para cruzar la vía pública con tubería subterránea, camino vecinal 641.

—Conceder a don Bienvenido Ortún Pardos, de Used, una prórroga de seis meses para realizar las obras en el camino vecinal 204.

—Abonar al Ayuntamiento de Plasencia de Jalón la cantidad correspondiente a la minuta de honorarios presentada por don Román Magaña, relativa al proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas de dicho municipio.

—Abonar a la empresa «Macro y Micro Topografía», S. L., la cantidad correspondiente a trabajo cartográfico del municipio de Sádaba.

—Abonar al Ayuntamiento de Ricla la cantidad correspondiente al importe de la tercera minuta de honorarios presentada por «Eptasa», por trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento en el municipio.

—Abonar al Ayuntamiento de El Frasno la cantidad correspondiente a la minuta de honorarios del proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas en el municipio.

—Abonar a la empresa «Macro y Micro Topografía», S. L., la cantidad correspondiente a los trabajos de ampliación cartográfica en el municipio de Sádaba.

Comisión de Cooperación

Aprobar valoración obras pavimentación en el Ayuntamiento de Longares.

—Abonar al Ayuntamiento de Magallón la cantidad correspondiente por ayuda económica para redacción proyecto técnico de reforma red de abastecimiento de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de Artieda la cantidad correspondiente a redacción proyecto técnico de mejora de abastecimiento agua potable.

Día 20

Comisión de Hacienda

Aprobar relación facturas, importando 1.703.968 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 1.869.415 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 200.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 71.300 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 6.786.525 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 4.158.586 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 384.887 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 50.000 pesetas.

- Aprobar relación facturas, importando 51.386 pesetas.
- Aprobar relación facturas, importando 215.860 pesetas.
- Aprobar relación facturas, importando 423.424 pesetas.
- Aprobar relación facturas, importando 31.804 pesetas.
- Aprobar relación facturas, importando 423.424 pesetas.
- Aprobar relación facturas, importando 110.662 pesetas.
- Aprobar relación facturas, importando 653.770 pesetas.

Día 22

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

- Aprobar minuta de honorarios obras conservación red viaria provincial, mes de mayo, importando 356.082 pesetas.
- Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico residentes en Tarazona, remitidas por la farmacia «Adolfo Goyeneche», mes de junio, importando 10.755 pesetas.
- Aprobar factura presentada por la «Mutua de Accidentes de Zaragoza», por asistencia a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico, importando pesetas 109.200.

Día 30

Presidencia

Abonar a la empresa «Agrar», sociedad anónima, la cantidad correspondiente a la factura presentada como consecuencia de los reconocimientos geoelectrónicos y mecánicos del subsuelo para el futuro abastecimiento de La Puebla de Albornón.

Comisión de Hacienda

- Aprobar relación facturas, importando 50.000 pesetas.
 - Aprobar relación facturas, importando 2.062.477 pesetas.
 - Aprobar relación facturas, importando 100.000 pesetas.
 - Aprobar relación facturas, importando 38.599 pesetas.
 - Aprobar relación facturas, importando 1.439.116 pesetas.
 - Aprobar relación facturas, importando 845.461 pesetas.
 - Aprobar relación facturas, importando 39.110 pesetas.
 - Aprobar relación facturas, importando 5.337.998 pesetas.
- Zaragoza, 7 de octubre de 1983. — El Presidente, Florencio Repollés.

SECCION QUINTA

Núm. 11.311

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

La Alcaldía-Presidentencia, con fecha 15 de julio de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 15 de la calle Echeandía para que en el plazo de un mes, bajo dirección técnica, proceda a reforzar para mantener su estabilidad la

caja de escalera, especialmente en planta baja, así como la reparación de la pared derecha del zaguán.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a los propietarios, en ignorado y desconocido paradero, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía - Presidencia, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha; si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiere presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983.— El Gerente.

Núm. 11.312

La Alcaldía-Presidentencia, con fecha 15 de julio de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 85 de la calle de San Blas para que en el plazo máximo de quince días, bajo dirección facultativa, proceda a la consolidación del cerramiento, especialmente en la parte superior, ya que existe riesgo de desprendimiento de fragmentos por descomposición de los materiales que lo componen.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a los propietarios, en ignorado y desconocido paradero, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía - Presidencia, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha; si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiere presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983.— El Gerente.

Núm. 11.313

La Alcaldía-Presidentencia, con fecha 15 de julio de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 4 de la ca-

lle Broqueleros para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a la consolidación de los puntos de apoyo del escape, subsane las deficiencias existentes en el techo del escape, construido con plancha de escayola, o adopte medidas de seguridad cerrando el banco con obra de fábrica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a los propietarios, en ignorado y desconocido paradero, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía - Presidencia, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha; si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiere presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983.— El Gerente.

Núm. 11.306

La Alcaldía-Presidentencia, con fecha 15 de julio de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 30 de la calle Mayoral para que repare en el plazo máximo de quince días, y bajo dirección facultativa, el alero de la mencionada finca, dado que se encuentra en malas condiciones de estabilidad y conservación, a fin de evitar daños a personas o cosas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a los propietarios, en ignorado y desconocido paradero, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía - Presidencia, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha; si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiere presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983.— El Gerente.

Núm. 11.368

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.523 de 1983-3, instados por Vicente Montañés Serrano, contra «Talleres Mercier», S. A., e INSS, sobre Seguridad Social, y encontrándose al empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1983, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Talleres Mercier», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.363

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Emilio Oliver Seco y otros, contra «Manufacturas Meseguer», S. L., con domicilio en calle Industria, núm. 29, de Fabara (Zaragoza), en autos ejecutivos número 84 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Ablandadora de pieles, marca «Jofresa»; en 150.000 pesetas.

Troqueladora marca «Jum-Hidraulic»; en 250.000 pesetas.

Ciento ochenta mochilas, sin bastidor, modelo 709; en 40.000 pesetas.

Ciento ochenta mochilas de diversos modelos y estados; en 25.000 pesetas.

Doscientos dieciséis balones de fútbol-B, de color natural; en 65.000 pesetas.

Doscientos cinco balones de balonmano, marca «Select», y ciento sesenta y cuatro de marcas varias; en pesetas 65.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma total de 595.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la deudora, siendo su depositario Emilio Oliver Seco, con domicilio en calle Industria, núm. 29, de Fabara (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 11 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Zaragoza a 19 de octubre de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 11.224

A I N Z O N

A efectos y plazo reglamentarios se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de modificación de las Ordenanzas fiscales para 1984 que se detallan a continuación:

Licencia de apertura de establecimientos.

Servicio de cementerios.

Recogida domiciliaria de basuras.

Servicio de matadero.

Ocupación de terrenos de uso público por mesas, etc.

De industrias callejeras y ambulantes.

De prestación de los servicios de alcantarillado.

Suministro municipal de agua.

Ainzón, 17 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.226

A L A D R E N

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 408.915 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 172.019 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 8.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.000.
 4. Transferencias corrientes, 154.567.
 5. Ingresos patrimoniales, 70.329.
- Total, 408.915 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 178.915.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 230.000.
- Total, 408.915 pesetas.

Aladrén, 3 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.217

A L A G O N

Ha sido aprobada la modificación de tarifas y nueva redacción de ciertos artículos de Ordenanzas fiscales y su puesta en vigor por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado el 30 de septiembre de 1983, y que se refieren a:

Modificación de tarifas

Ordenanzas fiscales para percibir: Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basura, tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones; tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes y tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Modificación de tarifas

y texto de la Ordenanza fiscal

Ordenanzas fiscales para percibir: Tasa sobre licencias urbanísticas, tasa por licencia de apertura de establecimientos, tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa y tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

Puesta en vigor de tarifas

Ordenanza fiscal tasas por el suministro municipal de agua.

Quedan expuestos al público los respectivos expedientes por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación.

Alagón, 10 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.228

A L A R B A

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico y presupuesto de construcción de Casa Consistorial, redactado conjuntamente por los Arquitectos don Enrique Barrao Melero, don José - María Moreno Tortajada y don Manuel Serrano Grima, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 7.270.592 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados, admi-

tiéndose las reclamaciones que estimen oportunas presentar el vecindario.

Alarba, 11 de octubre de 1983. — El Alcalde, José-Antonio Muel.

Núm. 11.225

AÑON DE MONCAYO

Habiendo concluido las prestaciones derivadas del contrato convenido por este Ayuntamiento con don Félix Murillo Zardoya para el aprovechamiento de la pesca en los ríos de la pertenencia de este Ayuntamiento, y solicitada por el interesado la prestación de la fianza constituida en su día, se somete a información pública por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones por los que se consideren afectados.

Añón de Moncayo, 14 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.219

CALATAYUD

El Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 30 de septiembre, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Servicios de alcantarillado.

Apertura de calcatas y zanjas en terrenos de uso público.

Balcones, miradores, toldos, marquesinas y otros.

Escaparates, vitrinas y portadas.

Expedición de documentos.

Matadero municipal.

Ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción y otros.

Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

Ocupación de subsuelo en terrenos de uso público.

Rieles, cables, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etc., y venta ambulante.

Cementerio municipal.

Recogida domiciliaria de basuras.

Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo carga y descarga.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Agua potable.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuestos al público el acuerdo y Ordenanzas expresadas por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y, en su caso, formular reclamaciones, entendiéndose aprobadas, si no se formularen, definitivamente.

Calatayud, 13 de octubre de 1983. — El Alcalde, José Galindo.

Núm. 11.293

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Antonio Bona Trigo ha sido solicitada licencia de apertura de un establecimiento dedicado a bar, dotado de equipo musical y en la maquinaria necesaria para su funcionamiento, en calle Madre Rafols, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 17 de octubre de 1983. — El Alcalde, José Galindo.

Núm. 11.328

CARENAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carenas;

Hace saber: Que en esta Corporación municipal ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1984 el establecimiento de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

Tasa sobre licencias urbanísticas.

Tasa sobre apertura de establecimientos.

Tasa sobre el servicio de recogida de basuras.

Tasa sobre desagüe de canaleras y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Tasa sobre el servicio de cementerio.

Tasa sobre el tránsito de perros por la vía pública.

Tarifas del servicio de agua potable a domicilio.

Y cumpliendo lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Carenas, 17 de octubre de 1983. — El Alcalde, Alfonso Melendo Magaña.

Núm. 11.283

CARIÑENA

No habiéndose producido reclamaciones se consideran aprobadas definitivamente las Ordenanzas fiscales cuya relación fue inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 211, de 16 de septiembre pasado, las cuales tendrán vigor y vigencia para el ejercicio de 1983 y siguientes, hasta que el Ayuntamiento no acuerde su modificación.

Cariñena, 17 de octubre de 1983. — El Alcalde, Fernando Peligero Gómez.

Núm. 11.296

CASTEJON DE LAS ARMAS

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castejón de las Armas;

Hace saber: Que esta Corporación municipal ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1984 el establecimiento de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

Tasa sobre licencias urbanísticas.

Tasa sobre apertura de establecimientos.

Tasa sobre el servicio de recogida de basuras.

Tasa sobre desagüe de canaleras y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Tasa sobre el servicio de cementerio.

Tasa sobre el tránsito de perros por las vías públicas.

Tarifas del servicio de agua potable a domicilio.

Y para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Castejón de las Armas, 15 de octubre de 1983. — El Alcalde, Gaudioso Cebro Esteban.

Núm. 11.231

CASPE

Don Miguel Otero Nájara solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nuevo pub, en Caspe (calle Coso, número 31, bajos).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 7 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.297

DAROCA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 14 de octubre de 1983, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de modificación de tomas de agua en calle Mayor, de Daroca, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico - administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daroca, 18 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.218

GALLUR

Para conocimiento en general y al objeto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 29 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975, aprobado por el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1983, acordó por unanimidad modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento en el sentido de transformar la plaza que viene ocupando en propiedad don Jorge Pardo Cortés, de agente municipal armado o auxiliar de Policía municipal con la clasificación en plantilla de «otros vigilantes», perteneciente al grupo de Ad-

ministración general, subgrupo B), servicios especiales, con coeficiente 1,4, nivel de proporcionalidad 3, en otra de oficial albañil con coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4, perteneciente al mismo grupo, subgrupo servicios especiales, clasificación «otro personal de servicios especiales».

Gallur, 11 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.304

LA VILUEÑA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1983, por un importe de pesetas 1.250.000, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 207.688 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 70.000.
3. Tasas y otros ingresos, 161.712.
4. Transferencias corrientes, 500.600.
5. Ingresos patrimoniales, 210.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.
- Total, 1.250.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 521.436.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 480.000.
 4. Transferencias corrientes, 248.564.
- Total, 1.250.000 pesetas.

La Vilueña, 18 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.220

M A L L E N

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se encuentra expuesto al público, una vez aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 30 de septiembre de 1983, el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal y las tarifas de la tasa por el abastecimiento de agua potable a domicilio.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se especifican a continuación:

- a) Plazo de admisión: Los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: El Registro general del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Mallén, 15 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.329

M A L L E N

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Príncipe de Viana, Eufemia Peralta, Cruce del Portal, Mosén José Morella, Dama

y Dorador, y superando el coste de las mismas la cifra establecida por el artículo 35.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, queda expuesto al público el referido expediente a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar en el plazo de quince días la constitución de la asamblea administrativa de contribuyentes que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Mallén, 19 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.305

M E Z A L O C H A

Esta Corporación tiene aprobado provisionalmente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 330.000 pesetas.
Total aumentos, 330.000 pesetas.

B) Deduciones:

O. Superávit del presupuesto ordinario de 1982, 330.000 pesetas.
Total deducciones, 330.000 pesetas.

Nivelado.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el supuesto de que en el plazo de información pública no se presentase contra el mismo reclamación alguna, este expediente se entendería automáticamente elevado a definitivo.

Mezalocha, 18 de octubre de 1983. — El Alcalde, Fidel Palacios.

Núm. 11.216

MORATA DE JALON

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1983, se acordó aprobar inicialmente la modificación de tarifas que registrarán para el ejercicio de 1984 de las Ordenanzas fiscales que a continuación se citan:

Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

Tasa por prestación del servicio de piscinas y análogos.

Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Tasa por expedición de documentos.

Tasa por rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto municipal de circulación de vehículos.

Tributo con fin no fiscal de la lucha contra la rabia.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

En virtud de lo previsto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento.

Horas: Horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morata de Jalón, 10 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.294

M U N E B R E G A

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 30 de septiembre de 1983, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano. Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Munébrega, 17 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.295

M U N E B R E G A

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que regirá la adjudicación directa del aprovechamiento cinético de este término municipal, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad con cuanto preceptúan las disposiciones actualmente vigentes.

Munébrega, 17 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.223

P A R A C U E L L O S D E L A R I B E R A

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito número 1 que afecta al vigente presupuesto ordinario de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1983.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Al Ayuntamiento Pleno.

Paracuellos de la Ribera, 15 de octubre de 1983. — El Alcalde, José-María Vela Sánchez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.023

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá

lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 696 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Banco Exterior de España", S. A., contra don Gonzalo Martínez Sáiz y doña María Coronado Gimeno, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los tres inmuebles publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 18 de junio pasado, edicto núm. 6.525; tasados en 4.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.403

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 902 de 1982, a instancia del Procurador señor Giménez Navarro, en representación de «Industrias Relax», S. A., contra don Daniel Reyes, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto

en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Piso octavo A de la casa números 7-9 de la calle Cavia (en la actualidad calle Bretón), de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.495, folio 135, finca 38.742. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Urbana. — Aparcamiento sito en el inmueble números 7-9 de la calle Cavia (hoy Bretón), de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 139, finca 38.744. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.408

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 361 de 1983, a instancia del Procurador señor Aznar Peribañez, en representación de «Gerentes Cooperativos Asociados», S. A. (laboral), contra don Esteban Andrés Castillo, de esta vecindad (calle Sixto Celorrio, 40, segundo izquierda), en cuyo poder están depositados los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Giesa», con sus accesorios; en 25.000 pesetas.

2. Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Gal», con sus accesorios; en 25.000 pesetas.

3. Dos grupos de soldar, de oxígeno y acetileno; en 60.000 pesetas.

4. Dos bancos metálicos, de tubo, de 0'70 x 0'40 metros; en 5.000 pesetas.

5. Un televisor en blanco y negro, de 21 pulgadas; en 8.000 pesetas.

6. Una lavadora automática, marca «Ignis»; en 12.000 pesetas.

7. Una librería de dos cuerpos, en madera color caoba, con vitrinas a los lados, de 2'50 x 1'80 metros; en pesetas 25.000.

8. Dos taladros manuales, eléctricos; en 6.000 pesetas.

9. Un juego marca «Super-Hego», de 3/8, a pulgada y cuarto; en pesetas 25.000.

10. Un tocadiscos marca «Bettor», modelo «Dual», con dos bafles; en pesetas 12.000.

11. Un sofá de tres plazas; en pesetas 8.000.

12. Una mesa ovalada, en madera color caoba, y seis sillas tapizadas en color amarillo pardo; en 9.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.015

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 219 de 1974, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de don León Naval Gracia, contra don Fernando Salvador Lafuente, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso o departamento número 9, tercero derecha, en la tercera planta alzada de la casa números 89-91 de la calle Orense, de Zaragoza, de 42'36 metros cuadrados útiles y una cuota del 6'18 por 100 en las cosas comunes. Inscrito a nombre de don Fernando Salvador Lafuente y esposa, doña María-Isabel García Pérez, al tomo 3.345, folio 145, finca núm. 8.603. Valorado en 900.000 pesetas.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.301

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha dictado en los autos de mayor

cuantía, con embargo preventivo número 7 de 1978, instado por don Magín Casany Inglés, en representación de don Manuel Montaña Portalés, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía, contra don Alfonso Canfrán López, representado por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, en reclamación de 811.783'50 pesetas de principal, se sacan a pública subasta, en quiebra, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan, quedando el postor responsable de la disminución del precio de la misma y a las costas que se causen:

Solar edificable sito en término de Ariza y su carretera de Madrid a Francia por La Junquera, de 864 metros cuadrados, sin número de gobierno; linda: derecha entrando, calle Nueva; izquierda, Arturo Romero; espalda, acequia y camino. Tasado pericialmente en la cantidad de 475.200 pesetas.

Solar edificable situado en Ariza, en la carretera de Madrid a Francia, sin número de policía, de 300 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Alfonso Canfrán; izquierda y espalda, María-Luz Palacios. Tasado en la cantidad de 165.000 pesetas.

Nave comercial en el paraje del "Molinillo", del término de Ariza, en la margen derecha de la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 191'600, destinada a almacén, de 673'92 metros cuadrados de extensión, de la que forman parte la planta sobre ella para usos secundarios, de 55'47 metros cuadrados, y la superficie de solar sin edificar de 126'08 metros cuadrados; linda: al Norte, carretera de Madrid a Francia; Este, Alfonso Canfrán; Sur, acequia Molinar, y Oeste, barranco. Tasada en 3.751.000 pesetas.

Edificio situado en Ariza, en la carretera de Madrid, número 61, que consta de dos plantas, y mide la planta baja 636'84 metros cuadrados y la planta elevada 350 metros cuadrados de superficie; la planta baja está integrada por nave-taller que ocupa todo su frente, lindante en línea de 30 metros con la carretera de Madrid, y mide una superficie de 580 metros cuadrados; vivienda en su parte derecha u Oeste, de 150 metros cuadrados de superficie, y un desván de 200 metros cuadrados de extensión en su parte izquierda o Este, ambos con su frente o fachada a la carretera de Madrid. Linda todo ello, que forma una sola finca: por el frente o Norte, con la carretera de Madrid; derecha entrando u Oeste, con Alfonso Canfrán; izquierda o Este, con Pascuala Ibáñez, y espalda, con Arturo Romeo y hermanos. Tasado en 2.742.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1983 y hora de las diez treinta de su mañana, y se hace saber a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate se hará por lotes separados y deberá de presentarse el documento nacional de identidad.

Calatayud a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — El Secretario.

Núm. 10.889

JUZGADO NUM. 6. — MADRID

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 1.763 de 1981, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de "Banco Intercontinental Español", S. A., contra don Luis Fernando Adrada Mayorga y doña María del Pilar Guajardo Samaniego, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada en su día a los referidos demandados, y que es la siguiente:

Piso sito en Zaragoza, en la calle de Manuel Lasala, número 49, séptimo B; linda: al frente, con caja de escalera, caja de ascensor y piso A; a la derecha entrando, con la calle de Manuel Lasala; izquierda, con patio de luces de manzana, y fondo, casa número 2 del bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.537, libro 1.146, folio 239, finca registral número 56.652.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta), se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.800.000 pesetas, en la que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de

ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletines Oficiales" de las Comunidades de Madrid y Zaragoza, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 11.096

C A S P E

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que después se indican ha recaído la sentencia cuyas partes de encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Caspe a 11 de octubre de 1983. — Vistas en juicio oral y público por el señor don José-Miguel Fontcuberta de Latorre, Juez de distrito de esta ciudad, las presentes diligencias de juicio de faltas número 300 de 1982, sobre lesiones, en el que han sido partes el Ministerio fiscal como denunciante, Agustín Andrés Yus, cuyas circunstancias constan, y como denunciado, Juan-Pedro Llamas Collados, de 25 años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, vecino de Santa María de Barbará, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Pedro Llamas Collados, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y en concepto de responsabilidad civil, a que indemnice a Agustín Andrés Yus, en la cantidad de 6.000 pesetas por las lesiones causadas a éste, más 3.000 pesetas por los gastos de asistencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Fue leída y publicada en la misma fecha.

Y para que sirva de notificación al lesionado Agustín Andrés Yus, en ignorado paradero, se libra la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, en Caspe a trece de octubre de 1983. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones